



## Comunidad de Madrid

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA ENTIDAD LOCAL, PARA LA COBERTURA DEL PUESTO NO DESEMPEÑADO EFECTIVAMENTE POR SU TITULAR, POR PERIODOS SUPERIORES A UN MES, EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES.**

Don / Doña \_\_\_\_\_,  
con DNI número \_\_\_\_\_, como representante  
de la Entidad \_\_\_\_\_,  
con CIF \_\_\_\_\_.

En virtud de lo establecido en la Instrucción Técnica sobre los criterios de aplicación del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, en materia de nombramientos accidentales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, aprobada por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha \_\_\_\_\_:

#### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

1. Que el municipio de \_\_\_\_\_, tiene una población superior a 5.000 habitantes, según datos del Padrón Municipal.
2. Que el puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, denominado \_\_\_\_\_, perteneciente a la Subescala \_\_\_\_\_, Categoría \_\_\_\_\_, **NO SERÁ DESEMPEÑADO EFECTIVAMENTE POR SU TITULAR**, por periodo superior a un mes, por encontrarse en la siguiente circunstancia \_\_\_\_\_ (explicar en qué circunstancia se encuentra, de entre las siguientes: Comisión de Servicios; Suspensión por periodo superior a un mes; Excedencia por cuidado de familiar; Excedencia por violencia de género; Incapacidad temporal por periodo superior a un mes; Otros supuestos de ausencia, siempre superior a un mes).



## Comunidad de Madrid

3. Que realizadas las gestiones oportunas para la provisión del puesto a través de un funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, no ha sido posible su provisión por los sistemas previstos en los artículos 49, 50 y 51 del RD 128/2018, de 16 de marzo (nombramiento provisional, comisión de servicios y acumulación de funciones).
  
4. Que la persona propuesta reúne los siguientes requisitos:
  - a) Ostenta la condición de funcionario de carrera de la Entidad Local.
  - b) Tiene la preparación técnica adecuada para el desempeño del puesto reservado.
  - c) Pertenece al subgrupo A1.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente declaración en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE Y SELLO DE LA ENTIDAD**

# Información sobre Protección de Datos

## 1. Responsable del tratamiento de sus datos

**Responsable:** Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, D.G. de Reequilibrio Territorial (AL).

**Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)

**Contacto con el Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatospresidencia@madrid.org](mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org).

## 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL.PROVISIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Relación de puestos reservados y titulares. Solicitudes provisión temporal puestos FHN. Autorización de acumulación de funciones puestos reservados FHN. Expedientes de nombramiento accidental puestos reservados FHN. Concesión de comisión circunstancial en puestos reservados FHN. Nombramiento de funcionario interino en puestos reservados FHN. Expedientes de revocación de nombramientos provisionales, de concesión de comisión de servicios, de nombramientos accidentales e interinos en puestos reservados FHN. Expedientes pa autorización de permutas entre titulares de puestos reservados fhn. Expedientes de concesión de comisión de servicios en puestos reservados fhn. Emisión de informes a efectos de la tramitación de nombramientos temporales en puestos reservados fhn cuya competencia corresponde a la AGE.

## 3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

LRBRL 7/1985, 2 de abril; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

## 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

## 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

## 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

## 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Gestión propia Centro Directivo. Administración General del Estado; Administraciones Locales afectadas por la Resolución de provisión temporal. Autoridades y órganos jurisdiccionales en cumplimiento de deberes de información/colaboración. COSITAL (Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local).

## 8. Transferencias Internacionales.

No.

**9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

**10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

**11. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.

**12. Fuente de la que proceden los datos**

Interesado.

**Más información.**

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).